



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CECILIA MORENO PÉREZ
DEMANDADOS: NÉLSON RIVERA FIERRO y TERESA FIERRO DE RIVERA
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2018-00874-00

En atención a la solicitud allegada al correo institucional, por medio del cual el demandante solicita se requiera a la al Líder de Programa de Gestión de Talento Humano de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, LUZ MERY VARGAS NASAYO, a fin de que dé respuesta a la medida cautelar solicitada el Despacho; en consecuencia, este despacho DISPONE **REQUERIR** a la Líder de Programa de Gestión de Talento Humano de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, LUZ MERY VARGAS NASAYO o quien haga sus veces, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del respectivo oficio, se sirva informar sobre el trámite dado a la orden de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que sobre el sueldo devenga el demandado NÉLSON RIVERA FIERRO, identificado con la C.C No. 83.086.945 como docente de la Institución Educativa Ricardo Borrero Alvarez de Neiva, **comunicada mediante oficio No 06 del 14 de enero del 2019.**

Se advierte que en caso de incumplimiento a esta orden judicial se dará aplicación a lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 593 Código General del Proceso. Por Secretaría, elabórese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **09 de julio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **039** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA